oposición libre para cubrir seis plazas de la Escala Subalterna de dicha Organización y transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Delegación General de la misma hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la plaza a que aspiran, número del documento nacional de identidad y, además, para los segundos, el motivo de su exclusión.

En aplicación del artículo 5.°, 2.°, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, Jefe de la Organización de Trabajos Portugios

Nombre y apellidos y plaza solicitada	Número D. N. I.
Aspirantes admitidos	
Jesús M. Pitarch Barberá.—Castellón Manuel Andivia Vázquez.—Huelva Antonio Dominguez Arias.—Huelva Diego León García.—Huelva Antonio Venega Cruz.—Huelva Antonio Venega Cruz.—Huelva Lorenzo Iza Echeveste.—Pasajes María Rosario Mújica Aristizábal.—Pasajes Manuel Torres Rincón.—Pasajes Sabas Pontón Ruiz.—Pasajes Vicente Fernández Moñasterio.—Santander Francisco Monasterio Crespo.—Santander Francisco Cuesta Torres.—Sevilla José Doumoso del Río.—Sevilla José Portillo Meniz.—Sevilla Angel L. Pantoja Márquez.—Sevilla Angel L. Pantoja Márquez.—Sevilla Juan Antonio de la Rosa Sobrino.—Sevilla José Lima Fonseca.—Sevilla César González Pulido.—Tarragona Vicente Martínez Lopezosa.—Tarragona Enrique Martínez Gimeno.—Tarragona	40.288.904 29.751.704 29.751.739 29.750.996 29.258.797 15.859.316 15.961.896 15.866.008 13.680.968 13.694.398 13.707.040 27.709.749 27.721.569 28.339.408 28.566.639 28.391.486 28.306.398 28.518.641 77.277.119 39.659.648
Aspirantes excluidos	,
Por enviar la instancia fuera de plazo, base 3.ª, apartado 3.3:	
José Ramón Bezanilla Cobo.—Santander	13.888.485 28.007.291

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de octubre de 1978.-El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

28263

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Español de Emigración por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Asistentes Sociales.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 23 de octubre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 24414, 1. Normas generales.

- 1.1., línea 3, donde dice: «sede central», debe decir: «Sede Central».
 1.2., línea 4, donde dice: «su previsión...», debe decir: «su
- provisión...».
 - 3. Solicitudes.
- 3.1., línea 3, donde dice: «sección de personal del Organismo», debe decir: «Sección de Personal del Organismo».

Página 24415. Norma final.

Donde dice: «Lo digo a V. S. Dios guarde a V. S.», debe decir: «Lo digo a V. I. Dios guarde a V. I.».

Al pie, donde dice: «Sr. Subdirector general...», debe decir: «Ilmo. Sr. Subdirector general...»,

Página 44416, tema XX, donde dice: «Convenios de Seguridad Social suscriptos por España», debe decir: «Convenios de Seguridad Social suscritos por España».

Página 24417 (anexos II y II-bis), donde dice: «SOLICITA ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas y caso

de obtener plaza desea ser destinado por orden de prelación en una de las vacantes que detalla a continuación:

		٠.
1.°	···	٠.
2.°	***************************************	

debe decir: «SOLICITA ser admitido a la práctica de las pruebas establecidas».

ADMINISTRACION LOCAL

28264

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para la provisión en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona ter: cera, capital.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona tercera, capital, cuyas bases de publicaron integras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 257, de fecha 27 de octubre en curso.

Categoría de la zona Especial. Cargo: 298.261.612 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona aptos para el cometido recaudatorio que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean o hayan sido Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56,2 del justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56,2 del Estatuto Orgánico serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 61,3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 8 de abril de 1975. Si no hubiere funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios del Ministerio de Hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de

de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Estado. Si se trata de funcionarjos que sean Recaubadores en propiedad, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56,2 del Estatuto, y si no lo hicieren serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza individual de 1.491.308 pesetas, que deberá constituirse en cuanto a una tercio, al menos, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, y el resto podrá serlo mediante póliza de seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco o Cajas de Ahorros. La falta de posesión del nombrado determinará su inhabilitación por cinco años para acudir a cualquier otro concurso.

otro concurso.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 20.862 pesetas, un complemento de destino de 12.000 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales del 7 por 100 sobre el sueldo por cada tres años de servicios. Percibirá además los premios y participaciones de estímulo siguientes: 0.20 por 100 sobre recaudación voluntaria de tributos del Estado, 30 por 100 de la suma devengada como premio de Cámaras; 50 por 100 de los recargos devengados sobre cuotas de Cámaras; 50 por 100 de la recompensa prevista en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, y finalmente, una participación en los recargos sobre tributos del Estado, cifrada en el 48 por 100. Estas percepciones se sujetarán a las normas que haya establecido o establezca la Diputación Provincial.

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribucio-

La Entidad recaudadora asumirá el pago de las retribucio-nes fijas y atenciones sociales del personal de la zona, así como los gastos de alquiler, instalación de la oficina recaudatoria y de los gastos de alquiter, instalación de la oficina recaudatióna y de adquisición de mobiliario y máquinas. Todos los demás gastos de recaudación, incluidos las horas extraordinarias de dicho personal y las participaciones que sobre los productos de la zona correspondan a éste, serán a cargo del Recaudador designado. El acuerdo resolutorio del concurso podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince disco

días.

Barcelona, 31 de octubre de 1978.—El Presidente, Josep Ta-rradellas.—El Secretario general, Luis Sentis.—7.234-A.

28265

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 9.ª. A. capital

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de